



NOTA ACLARATORIA

NOTA ACLARATORIA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. La Libertad, a las nueve horas y diecisiete minutos del día dieciocho de diciembre del año dos mil veinticuatro. El suscrito contador, HACE SABER:

I. Que el Art. 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el instituto.

II. Que el Art. 10, numeral 7 Ley de Salarios, establece que los órganos colegiados deberán hacer pública la remuneración mensual por cargo presupuestario, incluyendo las categorías salariales de la misma ley, y los montos aprobados para dietas y gastos de representación.

III. Que se hace del conocimiento público que dicha información se encuentra como parte del Índice de información reservada. Por lo anterior, se firma la presente acta para los efectos correspondientes para el periodo de octubre a diciembre de dos mil veinticuatro.

[Redacted signature area]



Contador